AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Secretaría de la Alcaldía

MATRIMONIO CIVIL
por delegación del Registro Civil
solicitud
Registro 1 versión may.2023

Identificación de la persona que presenta la documentación				
Nombre y apellidos		**NIF/NIE/Pasaporte (identificar país y número)/ TR**		
Domicilio				
Vía	**Núm.**	**Escalera**	**Piso**	**Puerta**
Código postal	**Municipio**	**Provincia**		
Teléfono	**Fax**	**Correo electrónico**		

MANIFIESTA CONOCER y ACEPTAR

a. Que la documentación para la tramitación de la solicitud de matrimonio civil por delegación del Registro Civil es la que se enumera al dorso.
b. Que para que surta efectos en la tramitación consiento en que consulten los datos necesarios.
c. Que las condiciones de calendario y horario son las aprobadas por Resolución núm. 39219, de 11.11.2020.
d. Que la solicitud debe estar completa al menos con diez días de antelación a la fecha de la ceremonia.
e. Que cualquier cambio de última hora debe ser comunicado inmediatamente al gestor de su expediente.
f. Que los contrayentes deberán estar en el local designado diez minutos antes de la hora fijada para la ceremonia.
g. Que no comparecer con dicha antelación voluntariamente obliga a fijar nuevas fecha y hora.

SOLICITA

Que el alcalde o el concejal en quien delegue celebre, por delegación del Registro Civil, el matrimonio civil entre don/doña
y don/ doña

Las Palmas de Gran Canaria, / / 20 .

firma

CONSENTIMIENTO EXPRESO APARTE

Asimismo, SÍ ☐ NO ☐ *(márquese lo que proceda)*, expresamos nuestro consentimiento para que los datos facilitados con ocasión del mismo, puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos del envío de felicitaciones.

firma

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DORSO QUE SE CITA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

siempre	opcional	contenido
1		Impreso de solicitud –registro 1-
	1.1	*En su caso*, impreso para completar solicitud -registro 2-
2		Auto firme favorable del Registro Civil que corresponda en función del domicilio de los contrayentes.
	2.1	En su caso, acreditar que el expediente está en trámite en el Registro Civil.
3		Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de cada uno de los contrayentes.
4		Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de cada uno de los testigos

Resolución del Alcalde núm. 39219, de 11.11.2020, por la que se establece el calendario y horario de los enlaces civiles

DECRETO

LIBRO RESOLUCIONES Y DECRETOS 2020 - 39219 11/11/2020 07:31

F006754ed110a1013a07e42380b0a079

COPIA AUTÉNTICA que pued
mediante el Código Seguro d
http://sedeelectronica.laspalmasgc
sv=F006754ed110a1013a0

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(01) Alcaldía
Ref.: acl/pdc/ggs
Expte.: BODAS CIVILES
Trámite: Calendario y horario de celebración de matrimonios civiles

Resolución del Alcalde por la que se establece el calendario y horario de los enlaces civiles.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 y concordantes del Código Civil en relación con sendas instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de los días 26.1.1995 y 10.1.2013, sobre la autorización de los matrimonios civiles por los alcaldes y el lugar de celebración, respectivamente,

RESUELVO,

Primero. Establecer, a partir de la fecha de la presente resolución, el siguiente calendario y horario para la celebración de matrimonios civiles:

a) Viernes de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, excepto los últimos viernes de cada mes, en los que no se celebrarán matrimonios.

b) El primer y tercer sábado de cada mes, de 18:00 a 20:00 horas.

c) Durante las celebraciones de Carnaval, en función de la indisponibilidad de las instalaciones, no se celebrarán matrimonios civiles.

Segundo. Conservar las fechas de celebración ya señaladas.

Tercero. Remítase certificación de la presente resolución a la ilustrísima señora magistrada jueza del Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto. Efectúense las comunicaciones y publicaciones preceptivas.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Información básica protección datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Secretaría de Alcaldía). Finalidad: Gestionar las solicitudes, expedientes y actos protocolarios de enlaces por matrimonios civiles del municipio. Adicionalmente, sus datos serán tratados para el envío de felicitaciones, en caso de autorizarlo. Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales (RGPD: art. 6.1 c) y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (RGPD: Art. 6.1 e) al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Adicionalmente, el envío de felicitaciones se realizará previo consentimiento manifestado por el interesado (RGPD: art. 6.1 a). Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos en la normativa de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de archivos y patrimonio documental español. Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal; Registro Civil; Juzgados y Tribunales). No existen transferencias internacionales de datos. Derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y/o limitación al tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizado, así como retirar cualquier consentimiento otorgado dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Sección de Proyectos de Innovación), C/ León y Castillo, 270, (CP 35005) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, al e-mail: proyectosinnovacion@laspalmasgc.es o a nuestro Delegado de protección de datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es. Reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es). Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en el siguiente enlace: https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/. En caso de aportar datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, manifestando que son ciertos y autorizan su tratamiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DATOS

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria le informa en los siguientes términos:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. CIF: P3501700C

Domicilio: C/ León y Castillo, núm. 270, (CP 35005), Las Palmas de Gran Canaria

Correo electrónico: proyectosinnovacion@laspalmasgc.es

Para cualquier consulta relacionada con protección de datos o cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales, los interesados podrán ponerlas de manifiesto ante nuestro **Delegado de Protección de Datos** en la siguiente dirección de contacto: **dpd@ayto.laspalmasgc.es**

¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?

En el AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, como finalidad principal, trataremos los datos personales aportados, mediante la cumplimentación de la solicitud de matrimonio civil y, en su caso, de la documentación proporcionada, para la gestión y tramitación del expediente correspondiente a su solicitud, dando cumplimiento a nuestras obligaciones y ejercicio de competencias municipales.

Respecto a los datos que se faciliten de terceras personas, el/la interesado/a los aportará, reconociendo que son ciertos y que dispone de su consentimiento para ello, debiendo, previamente a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Adicionalmente, en caso de que haya autorizado el tratamiento de sus datos para el envío de felicitaciones, le informamos que podrá retirar su consentimiento a su simple solicitud dirigiéndose al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a cualquiera de las direcciones referenciadas en el apartado primero del presente documento, en el que se indican los datos de contacto de la entidad. En caso de que retire su consentimiento, dicha revocación no afectará a la licitud del tratamiento de datos realizado por el Ayuntamiento con anterioridad a su revocación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para los tratamientos indicados con anterioridad respecto a la finalidad principal es el cumplimiento de una obligación legal (Reglamento General de Protección de Datos: art. 6.1 c) y una misión realizada en interés público aplicable al responsable del tratamiento en el ejercicio de sus funciones (Reglamento General de Protección de Datos: Art. 6.1 e). Al respecto, mencionamos la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil

El tratamiento de sus datos con relación a la finalidad adicional, esto es, para el envío de felicitaciones por parte del Ayuntamiento, estará legitimado en base al consentimiento previo manifestado por el afectado en la solicitud (Reglamento General de Protección de Datos: Art. 6.1 a). No obstante, cesaremos en su tratamiento en caso de que retire su consentimiento.

¿Durante cuánto tiempo vamos a mantener los datos personales?

Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con el AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA con las finalidades indicadas. No obstante, al finalizar la relación, los datos personales se conservarán en nuestros sistemas durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o Tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales, en cuyo caso, se tratarán a los solos efectos de acreditar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales o contractuales, por motivos legales imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Los datos tratados se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales

aludidos anteriormente además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales, podrán comunicarse los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia que hubieran de adoptar las resoluciones correspondientes (organismos y entidades de la Administración Pública de Canarias y de la Administración Estatal), al Registro Civil y a Juzgados y Tribunales. No tendrán lugar transferencias internacionales de datos, salvo que exista obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, en determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

De igual forma, podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales, por lo que el AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado, sin que dicha revocación afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de datos automatizados, incluida la elaboración de perfiles.

El AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser descargados en la Sede Electrónica https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html para lo cual deberá clicar en el acceso a la Ventanilla virtual y localizar en el catálogo de trámites el derecho a ejercitar, o también puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios podrán ser presentados presencialmente en el AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA o a través de la Sede Electrónica de esta entidad, https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html siguiendo el procedimiento anteriormente indicado para su descarga e iniciando el trámite correspondiente o bien a través de los registros y vías correspondientes mencionadas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichos formularios también podrán ser remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado primero del presente documento correspondientes al “Responsable del tratamiento”.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud.

Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o lo dispuesto en la presente cláusula, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control competente en la protección de sus datos personales, a través de su sede electrónica o de su dirección postal que podrá consultar en la web www.aepd.es.